

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión 26/11/2015 Fecha 1 de 4 Página

**ACUERDO N° 005 DE 2016
(MARZO 11)**

"Por medio del cual se modifica la denominación, se crean unos rubros y se incorporan los recursos del balance en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, artículo 38, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la ordenanza 013 del 7 diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de ingresos, gastos y recursos de capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 diciembre de 2016.

Que, mediante Acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, el Acuerdo No. 013 de noviembre 15 de 2011, "Por el cual se aprueba el Estatuto Presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona" preceptúa: en su artículo 3° *"Este estatuto Presupuestal, la disposiciones que este expresamente autorice, además de lo señalado en la institución y el estatuto orgánico de presupuesto y sus disposiciones reglamentarias, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto del instituto superior de educación rural ISER de Pamplona ."*

Que, el artículo 38 del Acuerdo No. 013 de 2011, prevé entre otros aspectos: *"El consejo Directivo autorizara las modificaciones presupuestales que no afecten los rubros mayores aprobados por la ordenanza del Departamento. de acuerdo al desglose del presupuesto previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación. Los traslados entre rubro que afecten lo aprobado mediante ordenanza del Departamento, serán aprobados por el Consejo Directivo y la Asamblea Departamental, previa certificación de disponibilidad que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación."*



 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
2 de 4 Página		

Continuación Acuerdo número 005 del 11 de marzo de 2016

Que, se cuenta con certificación y justificación expedida por la Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, la cual Justifica que los Recursos del Balance que se van a incorporar corresponden a recursos propios por venta de servicios, recursos Nación y Gastos de inversión Impuesto para la Equidad CREE.

Que, se cuenta con certificación expedida por el Técnico Administrativo de Pagaduría, que a 31 de Diciembre de 2015, existe saldo en Banco, para los recursos que se van a incorporar.

Que, al cierre de la vigencia 2015, los recursos del Balance son: recursos propios, Recursos Nación y Aportes Impuestos para la Equidad CREE, no se ejecutaron por lo tanto se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2016, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2'810.688.910)

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la denominación de los siguientes rubros del presupuesto de gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER, así:

2.8.1.2 TRANSFERENCIA
2.8.1.2.01 TRANSFERENCIA IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE

El Cual quedara así:

2.8.1.2 GASTO DE INVERSIÓN
2.8.1.2.01 Plan de fomento a la calidad (Dec. 1246 de 05-06-2015)

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease los siguientes rubros en el presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la Vigencia Fiscal 2016 así:

1.3.6	ISER		
1.3.6.1.2.	Recursos de Capital		
1.3.6.1.2.3	Recursos del Balance		
1.3.6.1.2.3.3 RB	ingresos establecimientos públicos (Recursos Propios)	\$	105.705.335
1.3.6.1.2.3.4 RB	Aportes del departamento	\$	306'312.883

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
3 de 4 Página		

Continuación Acuerdo número 005 del 11 de marzo de 2016

(Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo)

1.3.6.1.2.3.5 RB	Aportes de la Nación	\$	45'943.344
1.3.6.1.2.3.6 RB	Impuesto para la Equidad CREE	\$	2'352.727.348
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE			\$ 2'810.688.910

ARTÍCULO TERCER: Incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos del Instituto Superior de Educación Rural ISER los Recursos del Balance a la Vigencia Fiscal 2016 así:

GASTOS

2.8.1.1	GASTOS DE PERSONAL NACION	\$	45'943.344
2.8.1.1.19 RB	MANTENIMIENTO ASEO Y VIGILANCIA	\$	45'943.344
2.8.2.1	GASTO DE PERSONALES INDIRECTOS	\$	30'000.000
2.8.2.1.03 RB	HONORARIOS	\$	30'000.000
2.8.2.2	GASTOS GENERALES	\$	382'018.218
2.8.2.2.02 RB	COMPRA DE VEHICULO	\$	10'000.000
2.8.2.2.10 RB	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$	15'000.000
2.8.2.2.12 RB	MANTENIMIENTO	\$	20'000.000
2.8.2.2.13 RB	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$	20'705.335
2.8.2.2.14 RB	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$	10'000.000
2.8.2.2.17RB	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO	\$	306'312.883
2.8.1.2	GASTO DE INVERSIÓN		
2.8.1.2.01 RB	Plan de fomento a la calidad (Dec. 1246 de 05-06-2015)	\$	2'352.727.348

TOTAL RECURSOS DEL BALANCE **\$2'810.688.910**

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
4 de 4 Página		

Continuación Acuerdo número 005 del 11 de marzo de 2016

ARTÍCULO CUARTO: El profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó, que una vez aprobado el acuerdo de Recursos del Balance y el presente acuerdo, este valor se incorporara al presupuesto de la vigencia 2016, quedando un presupuesto total de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$10'552.596.597).

ARTICULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto y de Pagaduría del ISER.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cúcuta, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)


VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
 Presidente Delegado


MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ
 Secretaria


 Proyect. Víctor Jesús Quintero Quintero
 Profesional Universitario de Presupuesto